

¿TIENES DUDAS SOBRE EL TARJETÓN DIGITAL?

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

Te recordamos que este documento
facilita el acceso vehicular a la primera
milla alrededor del Estadio Azteca



INFÓRMATE Y REALIZA TU TRÁMITE A TIEMPO.

1 - 📍 ¿Qué colonias y perímetros aplican exactamente para el Tarjetón Digital?

El dispositivo vial coordinado con las instancias federales y de la Ciudad de México se aplicará **exclusivamente** en el cuadrante o "primera milla" que rodea directamente al Estadio Azteca.

📍 El Perímetro (Las 4 Fronteras)

Tu calle debe estar **adentro** del cuadro que forman estas cuatro avenidas principales:

- 📍 **Al Oriente:** Calzada de Tlalpan
- 📍 **Al Sur:** Periférico Sur
- 📍 **Al Poniente:** Boulevard Gran Sur
- 📍 **Al Norte:** Avenida Santa Úrsula

2- 📍 ¿Qué pasa si trabajo todo el día y no hay nadie en mi domicilio al momento del censo? / ¿Qué pasa si en el momento que pasen las brigadas operativas los vecinos no están en su domicilio?

Puedes acudir directamente a realizar tu registro a nuestro módulo fijo que atiende toda la semana, incluyendo sábados y domingos:

- 📍 **Ubicación:** Centro de las Artes Santa Úrsula (CASU / ex tienda del Departamento), en la esquina de **Calle San Ricardo y Avenida Santa Úrsula**.
- 📅 **Días de atención:** De Lunes a Domingo.
- 🕒 **Horario:** De 9:00 a 18:00 horas.

3- 📍 ¿Cuáles son las colonias que se están considerando como aledañas para el programa?

📄 Colonias que serán censadas **COMPLETAMENTE**:

- 🏠 El Caracol
- 🏠 La Zorra
- 🏠 Media Luna
- 🏠 Joyas del Pedregal
- 🏠 Bosques de Tetlameya

- 🏠 Cantil del Pedregal

📌 **Colonias que serán censadas de manera PARCIAL o seccional:**

- 📍 Pedregal de Santa Úrsula
- 📍 Pueblo de Santa Úrsula Coapa

4.- 📌 **¿El operativo afecta el libre tránsito? /¿Este operativo violan mi derecho al libre tránsito?**

El operativo no restringe el derecho constitucional de circulación de las personas. El acceso peatonal de residentes, visitantes, trabajadores y público en general permanece totalmente libre y sin restricciones en todo momento durante los días de partido. Lo único que se implementa es un ordenamiento y control del acceso **en automóvil o motocicleta**, el cual será exclusivo para las y los residentes registrados dentro del horario del dispositivo en la zona de la 1er milla.

5- 📌 **¿El operativo prohibirá la entrada a quienes no viven en la zona (trabajadores, visitas familiares o por gusto)?**

No se prohíbe el acceso a visitas, trabajadores ni peatones; el libre tránsito está garantizado. Al iniciar el dispositivo vial en la 1er milla, el ingreso en auto o motocicleta sí será exclusivo para residentes registrados.

6- 📌 **¿Cómo se manejarán las urgencias médicas o de seguridad durante los días de partido?**

🚑 Urgencias médicas y de seguridad: La accesibilidad es permanente, prioritaria y está garantizada en todo momento. Los servicios médicos, emergencias o de rutina (ambulancias, bomberos, unidades de seguridad, Protección Civil o atención médica programada) tienen permitido el ingreso y la movilidad absoluta dentro del perímetro, con o sin operativo vial activo.

7- 📌 **¿Qué pasa con las personas que rentan dentro de la zona, pero tienen dirección de otra localidad en su identificación?**

Si eres foráneo y rentas en la zona, ¡también tienes derecho al acceso agilizado! No importa que tu identificación sea de otro estado.

Para registrar tu vehículo motorizado, solo presenta tu **contrato de arrendamiento** o un **comprobante de domicilio reciente** (luz, agua o teléfono), junto con los datos de tu vehículo (modelo, color y placas).

8- 📌 ¿Las motocicletas entran en el programa del tarjetón digital?

Sí. Las y los vecinos que utilicen vehículos automotores de **dos o cuatro ruedas** (incluyendo motocicletas) deberán realizar su registro.

Para realizar tu registro de manera correcta, es necesario que presentes los siguientes datos de tu automóvil o motocicleta:

- ◆ Marca
- ◆ Modelo
- ◆ Color
- ◆ Placas
- ◆ Registro de domicilio de acuerdo con tu **tarjeta de circulación**.

9- 📌 ¿Dónde va a terminar la información que proporcionen los vecinos para el registro?

🔒 Todo el proceso se realiza bajo la estricta normatividad de la ley en materia de protección de datos personales, garantizando que tu información personal está completamente blindada y segura.

10.- 📌 ¿Qué pasará con los vecinos que utilizamos plataformas de transporte como DiDi o Uber?

Programa tus viajes o pedidos con anticipación; las autoridades acordaron con las plataformas operar antes del inicio del dispositivo vial. Al iniciar el acceso controlado en la 1er milla, el ingreso vehicular será únicamente para residentes registrados.

11.- 📌 ¿A partir de cuándo y en qué horario operará el acceso controlado?

📅 El operativo funcionará únicamente los días de partido un total de solo 5 partidos. Los dispositivos viales comenzarán de 8 a 10 horas antes del inicio de cada juego y se retirarán 2 horas después de que concluya.

12.- 📌 ¿Qué pasará con las personas que por salud, edad o discapacidad requieran un transporte que las recoja en su domicilio?

Los vehículos dedicados exclusivamente a la atención médica y emergencias tienen libre acceso y prioridad absoluta sin restricciones en la zona de la 1er milla. Para traslados ordinarios mediante plataformas o aplicaciones, es indispensable programar el servicio para que las recoja **antes del inicio del acceso vehicular controlado**.

13.- 📌 ¿Podrán clonarse estos códigos QR o tarjetones digitales?

No. De acuerdo con los lineamientos oficiales, cada registro generará un código QR intransferible e infalsificable por cada vehículo registrado.

14.- 📌 ¿Qué pasa si tengo dos o más vehículos? ¿El registro se limita a un solo QR por casa?

El programa oficial estipula que se generará un código QR por cada vehículo registrado. 📄 Sin límite por domicilio: Siempre y cuando cada automóvil o motocicleta cumpla con los requisitos (tarjeta de circulación con registro en la zona y comprobantes), se pueden registrar los vehículos que habiten en el perímetro.

15.- 📌 ¿El trámite del tarjetón digital o código QR tiene algún costo?

💰 No, el registro, el censo y la emisión del código QR intransferible son **100% gratuitos**. Ningún servidor público o personal en los módulos puede solicitar dinero o aportaciones para realizar el trámite.

16.- 📌 Si no tengo ninguna identificación oficial, ¿me pueden dar el tarjetón digital o QR para mi auto?

Para poder generar el código QR, **es indispensable y obligatorio presentar una copia de tu tarjeta de circulación**. En este documento se verificará el registro de tu domicilio y se utilizará para **cotejar la información** de las características físicas de tu vehículo motorizado de dos o cuatro ruedas (marca, modelo, color y placas).

17.- 📌 ¿Qué documentos necesito para tramitar mi tarjetón digital de residente o QR?

Para registrarte en el censo de la alcaldía Coyoacán y obtener tu tarjetón o QR para la Copa del Mundo, necesitas presentar los siguientes documentos (original y copia):

- Identificación oficial vigente: Puedes presentar tu credencial para votar (INE), licencia de conducir o pasaporte.
- Documentación de tus vehículos: Copia de la tarjeta de circulación vigente de cada uno de los autos que desees registrar.